



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia  
República Argentina

2018 – "AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

ES COPIA  
ALBA SUSANA BARRERA  
de la U.N.S.L. por el ingreso  
por QCA BQ y FARM  
UNSL

SAN LUIS, 07 NOV 2018

VISTO:

El Expediente N° 2018/13201, mediante el cual Maria Cecilia ROMERO ALFONSO (D.N.I. N° 94.616.283), solicita Equivalencias para la Carrera ANALISTA QUÍMICO (Ordenanza N° 13/12-Consejo Directivo y 13/14-Consejo Directivo Texto Ordenado), y

CONSIDERANDO:

Que, en el Expediente de referencia corre acumulada la documentación pertinente.

Que, a fojas 12 de autos consta el dictamen de la Comisión de Carrera de Química.

Que, la Dirección Académica verificó lo otorgado por la Comisión de Carrera.

Que, se ha cumplido con las pautas establecidas en la Ordenanza de Equivalencias N° 35/13-CS.

Por ello y en uso de sus atribuciones

LA DECANA DE LA FACULTAD DE  
QUÍMICA, BIOQUÍMICA Y FARMACIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- NO OTORGAR a Maria Cecilia ROMERO ALFONSO (D.N.I. N° 94.616.283), equivalencias integrales y para la Carrera que a continuación se detalla:

UNIVERSIDAD DEL CONO SUR DE LAS AMÉRICAS Carrera: Comercio Internacional e Integración		UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia Carrera: Analista Químico (Ord. 13/12-CD. y 13/14-CD.T.O.)
---	--	--

///...

CORRESPONDE RESOLUCION N° 1364 18

Dra. Mercedes Edith Campderros  
Decana  
Fac. Qca. Bqca. y Farmacia  
U.N.S.L.

Dra. Estela Isabel Garoli  
Secretaria Académica  
Fac. Qca. Bqca. y Farmacia  
U.N.S.L.



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia  
República Argentina

ES COPIA  
ALBA SUSANA OJEDA  
Jefe Dpto. Control de Entradas  
Fac. Qca. Bqca. y Fcia  
U.N.S.L.

III...

Equivalencias de Maria Cecilia ROMERO ALFONSO.

Estadística + Estadística Aplicada	con	Estadística
------------------------------------	-----	-------------


La profesora responsable de la cátedra de Estadística para la carrera Analista Químico considera que no hay equivalencia entre las asignaturas, esto se fundamenta en la ausencia del dictado de las bolillas: 3, 4, 7 (Probabilidad, distribución de probabilidad y Métodos estadísticos del control de calidad, respectivamente).

ARTICULO 2º.- Se deja constancia de la vigencia del Artículo 23º.- de la Ordenanza Nº 35/13-CS. "Las equivalencias se otorgarán en forma conjunta y tendrán su validez efectiva cada vez que el alumno cumpla con las respectivas exigencias de correlatividades de los cursos del plan de estudios de la carrera por la que haya optado. En casos específicos la Comisión podrá establecer mejor criterio fundado".

ARTICULO 3º.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el libro de Resoluciones de la Facultad, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.

RESOLUCION Nº 1364 - 18

M.

  
Dra. Estela Isabel Casull  
Secretaria Académica  
Fac. Qca. Bqca. y Farmacia  
U.N.S.L.

  
Dra. Mercedes Edith Campderos  
Decana  
Fac. Qca. Bqca. y Farmacia  
U.N.S.L.